

Distr.
GENERAL

CCPR/C/32/Add.17
15 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
EN VIRTUD DEL ARTICULO 40 DEL PACTO

Segundos informes periódicos que los Estados Partes
debían presentar en 1984

Adición

BULGARIA*

[25 de enero de 1993]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 2	3
Parte I. GENERALIDADES	3 - 15	4

* Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Bulgaria, véase el documento CCPR/C/1/Add.30; para su examen por el Comité, véanse los documentos CCPR/C/SR.131 a 133 y Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 40 (A/34/40), párrs. 110 a 146.

INDICE (*continuación*)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Parte II. INFORMACION SOBRE LOS ARTICULOS 1 A 27 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	16 - 212	7
Artículo 1	16 - 22	7
Artículo 2	23 - 38	8
Artículo 3	39 - 41	11
Artículo 4	42 - 46	12
Artículo 5	47 - 48	13
Artículo 6	49 - 58	13
Artículo 7	59 - 65	15
Artículo 8	66 - 71	16
Artículo 9	72 - 88	17
Artículo 10	89 - 101	20
Artículo 11	102	22
Artículo 12	103 - 106	22
Artículo 13	107 - 111	23
Artículo 14	112 - 124	24
Artículo 15	125 - 129	28
Artículo 16	130 - 132	28
Artículo 17	133 - 140	29
Artículo 18	141 - 149	30
Artículo 19	150 - 154	31
Artículo 20	155 - 156	32
Artículo 21	157 - 164	32
Artículo 22	165 - 178	33
Artículo 23	179 - 190	35
Artículo 24	191 - 203	37
Artículo 25	204 - 206	39
Artículo 26	207 - 208	39
Artículo 27	209 - 212	40

INTRODUCCION

1. En cumplimiento del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Gobierno de la República de Bulgaria presenta sus informes periódicos consolidados segundo y tercero sobre las medidas adoptadas para garantizar los derechos reconocidos por el Pacto y sobre los progresos logrados en la realización de esos derechos. El presente informe complementa el informe inicial de Bulgaria, presentado en 1978 (CCPR/C/1/Add.30).

2. El ritmo y la intensidad de las transformaciones que están ocurriendo en Bulgaria hacen más difícil proporcionar información actualizada sobre la mayoría de las cuestiones vinculadas con las disposiciones del Pacto. Así pues, en el presente informe la información actualizada sobre la legislación y la práctica en Bulgaria corresponde al período terminado en junio de 1992.

Parte I

GENERALIDADES

3. Se requieren algunas explicaciones complementarias sobre la estructura política general del país, habida cuenta de los cambios radicales en todas las esferas de la vida pública y política que han venido produciéndose en Bulgaria durante los últimos años.

4. El período transcurrido hasta el 10 de noviembre de 1989, cuando se derrocó el régimen totalitario, se caracterizó por la escasez de oportunidades para los ciudadanos de ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos; por el rechazo y la denegación de principios democráticos fundamentales, como la división de poderes, el pluralismo político, la celebración periódica de elecciones libres, etc.; la concesión de privilegios a determinadas personas o grupos reducidos de población; la manipulación de la voluntad política de los ciudadanos búlgaros; el trato discriminatorio a grupos étnicos enteros; una actitud negativa frente a la religión por parte de las autoridades, etc.

5. Desde noviembre de 1989 Bulgaria ha dado una nueva orientación a su política nacional e internacional. Actualmente se están enmendando o revocando las leyes totalitarias que contienen disposiciones que limitan los derechos civiles, y se está adoptando una nueva legislación democrática. Así pues, en el artículo 11 de la nueva Constitución se garantiza el principio del pluralismo político, al tiempo que el principio de la división de poderes es ahora norma fundamental de la estructura del Gobierno (artículo 8 de la Constitución).

6. En la República de Bulgaria no existe una ley o una carta independiente de derechos humanos. El documento fundamental que regula la cuestión de los derechos y las libertades fundamentales es la Constitución de 1991, cuyo segundo capítulo, "Derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos", sigue la lógica y la metodología del Pacto y en muchos casos recoge íntegramente sus textos. En la propia Constitución se establece un plazo de tres años durante el cual la Asamblea Nacional debe adoptar ciertas leyes, muchas de las cuales repercuten directamente sobre los derechos humanos. Con ello se dará por terminada en general la reestructuración de la legislación búlgara para hacerla compatible con las normas internacionales.

7. Las disposiciones de derechos humanos de la Constitución se aplican directamente, lo que significa que tienen pleno vigor y pueden aplicarse aun sin la adopción de leyes especiales. Al mismo tiempo, las cuestiones de derechos humanos se regulan y especifican mediante disposiciones jurídicas de carácter sustantivo o procesal.

8. En lo que toca a la situación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la estructura de la legislación nacional, antes de 1991, con arreglo a la Constitución de 1971, las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que era parte Bulgaria se aplicaban indirectamente mediante la adopción de la ley nacional correspondiente. En virtud del párrafo 4 del artículo 5 de la nueva Constitución (1991), "Cualquier

instrumento internacional que haya sido ratificado por el procedimiento constitucionalmente establecido, que haya sido promulgado y que haya entrado en vigor con respecto a la República de Bulgaria, se considerará parte de la legislación nacional del país. Sustituirá a cualquier legislación nacional en que se estipule lo contrario". Un órgano debidamente facultado, el Ministerio Público, pidió al Tribunal Constitucional que interpretara la fuerza jurídica y la eficacia de los instrumentos internacionales adoptados y ratificados por la República de Bulgaria respecto de la legislación nacional.

9. No existe una institución u órgano especial (incluidos los judiciales) en Bulgaria encargado de vigilar la observancia de los derechos humanos. Tal es el deber constitucional del poder judicial y de los demás órganos e instituciones estatales nacionales y locales. Ultimamente se han constituido en Bulgaria varias organizaciones no gubernamentales nacionales dedicadas a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

10. Un componente importante del sistema nacional de protección jurídica es el poder judicial que, en virtud del artículo 117 de la Constitución, debe proteger los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos. Esta obligación se repite en la legislación sobre los tribunales de justicia y las fiscalías. Dicha obligación es común a todas las instituciones del poder judicial en el marco de su competencia.

11. Las autoridades judiciales protegen de oficio los derechos de los ciudadanos sin necesidad de denuncia de un demandante. Con respecto a ciertas violaciones, el procedimiento judicial exige que las partes interesadas las señalen a la atención de las autoridades judiciales. Ambos tipos de casos se señalan en la ley. En general, en la legislación penal predomina la injerencia oficial, mientras que en la legislación civil se necesitaría de la denuncia de un ciudadano. Independientemente de la obligación de los órganos estatales de actuar de oficio para proteger a los ciudadanos de la violación de sus derechos, todo ciudadano que crea que sus derechos han sido violados puede solicitar la intervención de un órgano estatal competente. En caso de error en la formulación de esa solicitud, se la remite por conducto oficial a la institución competente respectiva. En general, toda decisión de un órgano estatal puede impugnarse ante una autoridad de más jerarquía. Esto vale también para las autoridades judiciales. Si los ciudadanos no quedan satisfechos de la decisión del órgano ante el cual apelaron, pueden apelar a su vez de esa decisión.

12. Se han establecido jurisdicciones especiales para la protección de ciertos derechos. Por ejemplo, los conflictos laborales pueden resolverse tanto en los tribunales como en las comisiones de conflictos laborales. Las decisiones de éstas no excluyen la interposición de recursos ante los tribunales de justicia.

13. En la nueva Constitución de la República de Bulgaria se establece un Tribunal Administrativo Supremo que supervisa la jurisdicción administrativa.

14. El Tribunal Constitucional, institución nueva establecida en 1991, que funciona fuera del sistema judicial, también tiene algunas funciones de protección de los derechos humanos. La función principal de esta institución es la de interpretar con carácter vinculante la Constitución y resolver consultas sobre la constitucionalidad de las medidas adoptadas por la Asamblea Nacional. Es natural que una competencia tan amplia incluya la cuestión de si esas medidas jurídicas se ajustan o no a las normas de derechos humanos contenidas en la Constitución; el Tribunal Constitucional también decide sobre la compatibilidad de la Constitución con los instrumentos internacionales concertados pero aún no ratificados por la República de Bulgaria, así como sobre si las leyes del país son compatibles con las normas generalmente aceptadas del derecho internacional y con los instrumentos internacionales en que es parte Bulgaria. De hecho, esta función hace del Tribunal Constitucional una de las garantías del cumplimiento de las obligaciones aceptadas por Bulgaria al adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

15. Los ciudadanos cuyos derechos son o han sido violados pueden exigir el fin de esas violaciones, el restablecimiento de los derechos violados y una compensación monetaria o moral. El tipo de compensación se determina en función del carácter de la violación, su duración, la posibilidad de restablecer los derechos y otras circunstancias.

Parte II

INFORMACION SOBRE LOS ARTICULOS 1 A 27 DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 1

16. De conformidad con el artículo 1 de la Constitución de 1991:

"1) Bulgaria será una república con gobierno parlamentario.

2) Todo el poder del Estado dimanará del pueblo. El pueblo ejercerá este poder directamente mediante los órganos establecidos por la Constitución.

3) Ninguna parte del pueblo, ningún partido político ni ninguna otra organización, institución estatal o particular usurpará la expresión de la soberanía popular."

De conformidad con el artículo 10, "todas las elecciones y los referéndums nacionales y locales se celebrarán sobre la base del sufragio universal, igual y directo por votación secreta".

17. De conformidad con la nueva Constitución, el poder legislativo en Bulgaria es ejercido por un Parlamento unicameral, denominado Asamblea Nacional. Los 240 miembros de ese Parlamento son elegidos en elecciones generales, iguales y directas por votación secreta por un mandato de cuatro años. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 86 de la Ley sobre la elección de miembros del Parlamento, consejeros municipales y alcaldes, los partidos políticos y coaliciones pueden lograr escaños en la Asamblea Nacional si obtienen más del 4% de los votos válidos efectivos. En las elecciones generales realizadas el 13 de octubre de 1991, participaron 38 partidos políticos y 19 candidatos independientes. Sin embargo, sólo tres de ellos lograron superar la barrera del 4%: la Unión de Fuerzas Democráticas, el 45,8% y 110 escaños; la coalición electoral del Partido Socialista Búlgaro el 44,2% y 106 escaños; y el Movimiento Derechos y Libertades, el 10,0% y 24 escaños. El Parlamento dispone de amplísimos poderes, incluidos los relativos a la ratificación de los instrumentos internacionales a que se hace referencia en la Constitución. Entre éstos figuran los instrumentos relativos a los derechos humanos fundamentales (apartado 6 del párrafo 1 del artículo 85 de la Constitución).

18. El Presidente y el Consejo de Ministros son las autoridades ejecutivas supremas. El Presidente es el Jefe de Estado, elegido directamente por un mandato de cinco años. Un representante nombrado por el grupo parlamentario más numeroso forma el gabinete a solicitud del Presidente. A continuación, el Primer Ministro y el gabinete nombrado por él son elegidos por un voto parlamentario de confianza, o rechazados. Los consejos municipales y los alcaldes son las autoridades autónomas locales. Son elegidos por los residentes de sus municipalidades por un mandato de cuatro años

19. El poder judicial es ejercido por los tribunales, los fiscales y las autoridades de instrucción.

20. Cada una de las tres ramas (legislativa, ejecutiva y judicial) es independiente de las demás y las relaciones entre ellas son funcionales.

21. El desarrollo económico del país se basa en el principio de la libre iniciativa económica, y el Estado establece y garantiza las condiciones jurídicas necesarias para la actividad económica de los ciudadanos y para proteger a los consumidores de abusos por parte de los monopolios y de la competencia ilegal (artículo 19 de la Constitución).

22. Bulgaria reconoce y respeta los derechos de las naciones a la libre determinación y su derecho a determinar libremente su condición política y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. El Gobierno de Bulgaria ha expresado sin ambages su actitud frente a este derecho: Bulgaria fue uno de los primeros Estados en reconocer la independencia de las repúblicas bálticas y otras repúblicas de la ex Unión Soviética, así como de las repúblicas recientemente establecidas en Yugoslavia. Bulgaria evita injerirse en los asuntos internos de otros países. En el marco de sus poderes y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas internacionalmente reconocidas, Bulgaria propugna el derecho de las naciones a la libre determinación, incluido el derecho de cada pueblo a conservar en su poder su riqueza natural. Este principio también goza de protección constitucional con respecto a la República de Bulgaria.

Artículo 2

23. El respeto y la garantía de los derechos de cada persona en territorio búlgaro y dentro de la jurisdicción de la República de Bulgaria es un principio constitucional fundamental. En el artículo 6 de la Constitución se proclama que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y que no podrán limitarse los derechos ni concederse privilegios sobre la base de la raza, la nacionalidad, la identidad étnica, el sexo, el origen, la religión, la educación, la opinión, la filiación política, la condición personal y social o la riqueza.

24. La actitud de Bulgaria frente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos quedó demostrada por la elaboración y aprobación por la Gran Asamblea Nacional de la nueva Constitución de 1991 cuyo segundo capítulo lleva por título "Los derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos" y sigue estrictamente la lógica y el sistema de las disposiciones del Pacto.

25. La disposición constitucional sobre el respeto y la protección de los derechos de los ciudadanos se especifica con mayor detalle y se aplica en la práctica en las leyes y otras disposiciones jurídicos, en los actos de las autoridades oficiales y en el comportamiento de los ciudadanos. Cabe recordar que, según el artículo 5 de la Constitución, sus disposiciones son de efecto directo y pueden aplicarse sin mediación de ley alguna, en tanto que los acuerdos internacionales, en el momento de su ratificación y promulgación, pasan a ser parte de la legislación nacional del país y se incorporan al

régimen jurídico búlgaro. Tienen prioridad sobre cualesquier normas de la legislación nacional que pudieran contravenirlos. Así pues, con arreglo al principio de la jerarquía de los actos jurídicos, toda ley o disposición jurídica que contravenga la Constitución o un instrumento internacional en que sea Parte Bulgaria carece de fuerza legal y es susceptible de revocación.

26. A este respecto, como se indica en el párrafo 14 *supra*, el Tribunal Constitucional tiene ciertas funciones relativas a la protección de los derechos humanos en Bulgaria. Así, cumpliendo su función de dictaminar a solicitud de los interesados sobre la constitucionalidad de las leyes y otras disposiciones jurídicas aprobadas por la Asamblea Nacional, el Tribunal Constitucional determinó en 1992 que ciertas disposiciones de leyes recientemente adoptadas eran inconstitucionales y contravenían instrumentos internacionales en que Bulgaria era parte.

27. Tanto las disposiciones constitucionales sobre derechos humanos como la ratificación por Bulgaria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos internacionales en las esferas social y humanitaria son factores que fomentan en gran medida el respeto de los derechos humanos. Independientemente de ello, se están enmendando o revocando actualmente las disposiciones jurídicas que restringen los derechos civiles. Estas modificaciones de la legislación búlgara obedecen a la necesidad de lograr una mayor compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos. Prueba de esto son la revocación en 1990 de las restricciones para obtener la condición de residente en la capital y en otras importantes ciudades búlgaras; la Ley sobre asambleas, reuniones y manifestaciones del mismo año, por la que se eliminan las restricciones a las reuniones públicas; y un decreto del Consejo de Ministros por el que se revocan otros decretos en los que se concedían privilegios.

28. Con respecto a los extranjeros residentes en Bulgaria (en virtud de la Ley de residencia de extranjeros en Bulgaria de 1972, enmendada en 1979, 1987, 1988 y 1989, es nacional extranjero todo aquel que no sea ciudadano búlgaro, sino súbdito de otro país o apátrida), en un texto especial de la Constitución (párrafo 2 del artículo 26) se dispone que esas personas tendrán todos los derechos y obligaciones previstos en la Constitución a excepción de los derechos y obligaciones para los que se exige la ciudadanía búlgara en virtud de la Constitución u otra ley (como el derecho a elegir y a ser elegido para órganos estatales representativos). Sin embargo, debe señalarse que la legislación y la práctica nacionales aún no se ajustan plenamente a los requisitos del Pacto.

29. Cabe señalar en general que, si bien desde un punto de vista jurídico se han resuelto satisfactoriamente los problemas de la protección de los derechos humanos en lo que respecta al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, existen insuficiencias y violaciones en el proceso de la aplicación práctica de las disposiciones legales, así como en la interacción cotidiana entre las autoridades y los ciudadanos y entre los propios ciudadanos. La aplicación de decisiones judiciales sobre el restablecimiento de derechos violados no plantea problemas. Una reglamentación legal firme, apoyada por

sanciones, garantiza la aplicación de esas decisiones. Sin embargo, se tropieza con problemas en la aplicación de medidas de protección fuera de los tribunales.

30. Existen diferentes medios y métodos para restablecer los derechos y libertades violados de los ciudadanos, reconocidos en el Pacto. Tanto la autoridad estatal suprema como las de menor jerarquía tienen esas funciones. Algunas organizaciones públicas cumplen funciones de vigilancia en esa esfera.

31. El método más ampliamente usado y el más eficiente para proteger los derechos humanos es el recurso a los tribunales. No hay restricciones en la legislación búlgara a que los ciudadanos traten de obtener la protección jurídica de sus derechos. Cualquier ciudadano puede incoar una acción judicial para restablecer sus derechos violados o para determinar la existencia o inexistencia de un derecho que le interese (artículo 97 del Código de Procedimiento Civil). Los que cometan violaciones de derechos que no constituyen delitos están sujetos a responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria.

32. Las violaciones graves de los derechos civiles constituyen delitos con arreglo al Código Penal. Se prevén sanciones para esas violaciones, así como la protección de oficio contra ellas. Para delitos menos peligrosos puede incoarse una acción judicial sobre la base de una denuncia formulada por la persona cuyos derechos han sido violados, como en los casos de difamación, insulto, lesiones leves, etc.

33. Los más destacados juristas de Bulgaria comparten la opinión de que la protección de los derechos humanos mediante la legislación penal debe regularse más amplia y concretamente sobre la base de la nueva Constitución, previéndose una mejor y mucho más eficaz protección de cada uno de los derechos proclamados en la Constitución. Se espera que en el nuevo Código Penal que se está elaborando se tenga en cuenta esta cuestión.

34. En el actual régimen jurídico de Bulgaria no se prevé un tribunal administrativo, y las controversias de carácter administrativo se resuelven en los órganos administrativos o en los tribunales ordinarios. En el artículo 125 de la nueva Constitución se prevé el establecimiento de un Tribunal Administrativo Supremo encargado de supervisar judicialmente la aplicación precisa y equitativa de la ley en el derecho administrativo y decidir sobre la legalidad de los actos del Consejo de Ministros así como de cada uno de ellos, y de cualesquier otros actos especificados por la ley.

35. Las fiscalías también poseen funciones especiales en la esfera de los derechos humanos. Uno de sus deberes, de conformidad con el artículo 2 de la Ley sobre el ministerio público es la protección de los derechos y de los intereses legítimos de los ciudadanos. Esta función se aplica mediante la supervisión de la legalidad, el enjuiciamiento de los infractores, la adopción de medidas revocatorias de actos ilegales y el restablecimiento de los derechos violados. El ministerio público ejerce su poder no sólo sobre los súbditos búlgaros sino también sobre todos los que se encuentran dentro de su jurisdicción.

36. La Ley sobre la responsabilidad del Estado por los daños causados a las personas entró en vigor el 1º de enero de 1989. Rige la responsabilidad por los daños causados por actos ilegales, por acción u omisión de los órganos estatales y oficiales, que son consecuencia de medidas administrativas. Esto incluiría la responsabilidad por los daños causados por medidas ilegales adoptadas por las autoridades de investigación, el ministerio público, los tribunales y las jurisdicciones especiales. En virtud de algunas leyes del Parlamento (como la Ley de amnistía y devolución de bienes confiscados, la Ley sobre el restablecimiento de los derechos de propiedad sobre los bienes nacionalizados, la Ley sobre el restablecimiento de los derechos de propiedad sobre ciertos bienes inmuebles adquiridos por el Estado con arreglo a la Ley territorial y de desarrollo territorial, la Ley sobre el desarrollo planificado, la Ley sobre el desarrollo urbano, la Ley sobre los bienes estatales y la Ley sobre los bienes, la Ley de restablecimiento de la propiedad sobre ciertas distribuidoras minoristas, almacenes y talleres, la Ley de restablecimiento de los derechos de propiedad sobre los bienes inmuebles de los nacionales búlgaros que solicitaron viajar a la República de Turquía y a otros países entre mayo y septiembre de 1989, se restablecieron los derechos de los ciudadanos que habían sido violados en aplicación de disposiciones legales en tiempos del régimen totalitario o como consecuencia del abuso de autoridad por parte de oficiales y funcionarios del Partido Comunista.

37. La adhesión de Bulgaria al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Convenio Europeo de Derechos Humanos abre nuevas vías para el restablecimiento de los derechos de los ciudadanos en caso de agotarse o resultar ineficientes los recursos nacionales de protección jurídica. Se ha iniciado el procedimiento jurídico necesario para el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y del Comité contra la Tortura para recibir y examinar comunicaciones de particulares o grupos de personas que afirman que han sido víctimas de violaciones de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

38. Además de los órganos estatales, hay también organizaciones públicas en Bulgaria cuyas actividades se orientan hacia la protección general de los derechos humanos o la protección de categorías específicas de derechos. Desde 1989, gracias a la garantía del pluralismo político y la libertad de prensa los medios de difusión cumplen una función cada vez más importante de promoción y protección de los derechos humanos.

Artículo 3

39. En 1991 la población de Bulgaria ascendía a 8.974.861, de los cuales 4.552.749 eran mujeres y 4.422.112 hombres. La igualdad del hombre y de la mujer es un principio constitucional en virtud del artículo 6 de la Constitución. No hay restricciones de derechos sobre la base del sexo; no se han reservado esferas sociales para hombres o mujeres exclusivamente. Ambos sexos gozan de iguales derechos civiles y políticos. Incluso hay esferas

otro otra dominadas por el hombre en que actualmente la mujer es mayoría (los tribunales, las fiscalías, la educación, etc.). El Vicepresidente de la República de Bulgaria es una mujer, como lo es el Ministro de Cultura. De los 240 miembros del Parlamento 31, o el 12,91%, son mujeres (32 mujeres fueron elegidas para la Asamblea Nacional en las elecciones generales del 13 de octubre de 1991, pero, como una de ellas fue nombrada ministro, otro miembro de su organización política ocupó su lugar en el Parlamento en virtud del párrafo 2 del artículo 68 de la Constitución). El acceso de la mujer a las instituciones de enseñanza superior es igual al del otro sexo. Las remuneraciones se determinan no por el sexo sino por la contribución en materia de trabajo. De 435.550 desempleados (al 29 de febrero de 1992), 236.402, o el 54,27%, eran mujeres.

40. En algunos aspectos la mujer goza de una condición más favorable que el hombre. Por ejemplo, el hombre se jubila a los 60, la mujer a los 55. Se han impuesto algunas prohibiciones legales al empleo de mujeres en determinados procesos industriales nocivos que pueden afectar perjudicialmente las funciones reproductoras de la mujer.

41. La igualdad del hombre y la mujer respecto de sus derechos y obligaciones existe también en la familia.

Artículo 4

42. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 57 de la Constitución, los derechos civiles fundamentales son irrevocables. Es posible limitar temporalmente ciertos derechos sólo en caso de: a) declaración de guerra; b) proclamación de la ley marcial; y c) imposición de un estado de emergencia.

43. La declaración de guerra, de la ley marcial o del estado de emergencia en todo el territorio del país o parte de él es competencia de la Asamblea Nacional a propuesta del Presidente o del Consejo de Ministros (artículo 12 de la Constitución). Cuando la Asamblea Nacional no está reunida, esas facultades se delegan al Presidente, pero, aun entonces debe convocarse sin demora la Asamblea Nacional a fin de que se pronuncie sobre la decisión del Presidente (párrafo 5 del artículo 99).

44. Al mismo tiempo, en virtud del artículo 57 de la Constitución, no podrá limitarse temporalmente:

- a) el derecho a la vida;
- b) la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, y de toda asimilación forzosa;
- c) la prohibición del sometimiento a experimentos médicos, científicos y de otra índole sin consentimiento escrito y voluntario;

- d) el derecho de las personas inculpadas de delitos a comparecer ante un tribunal dentro del plazo establecido por la ley;
- e) la prohibición del uso de la fuerza para obtener confesiones de culpabilidad y de las condenas basadas exclusivamente en esas confesiones;
- f) la presunción de inocencia;
- g) el derecho a la inviolabilidad personal y a su protección contra toda injerencia;
- h) la libertad de pensamiento y de conciencia y la libre elección de una fe religiosa o de una creencia religiosa o atea.

45. Entre los derechos y prohibiciones de los que no se dice expresamente que estén sujetos a restricción figuran la prohibición de la esclavitud, el tráfico de esclavos y la servidumbre, que son ajenos al modo de vida búlgaro. La prohibición del encarcelamiento por incumplimiento de un contrato tampoco figura, ya que en la legislación búlgara se excluye por completo esa posibilidad.

46. Es preciso mencionar aquí que, desde el momento en que entró en vigor el Pacto en Bulgaria, no se ha declarado ningún estado de emergencia en el país y no se han producido situaciones que pudieran haber exigido la suspensión o la limitación de derechos. De producirse alguna vez una situación de esa índole, Bulgaria cumplirá sus obligaciones en virtud del párrafo 3 del artículo 4 del Pacto.

Artículo 5

47. La Constitución de la República de Bulgaria dispone que "los derechos civiles fundamentales serán irrevocables" (párrafo 1 del artículo 57). Esta disposición constitucional constituye una prohibición de cualesquier medidas por parte del Estado, grupos de personas o particulares con la intención de usurpar o eliminar derechos y libertades, o limitarlos más de lo necesario.

48. Hasta noviembre de 1992 hubo algunas restricciones a los derechos humanos, algunas de ellas estipuladas incluso por ley. Pueden citarse aquí la función rectora del Partido Comunista Búlgaro proclamada en la Constitución de 1971, así como la limitación práctica de la libertad de palabra y de prensa y de la libertad de asociación.

Artículo 6

49. De conformidad con las disposiciones del artículo 28 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la vida, y todo atentado contra la vida humana se castiga como delito gravísimo.

50. Los atentados premeditados contra el derecho a la vida (asesinato) se tipifican en la legislación nacional como uno de los delitos más graves. Con arreglo al Código Penal el asesinato se castiga severamente, incluso en algunos casos con la muerte.

51. El homicidio premeditado representa un porcentaje relativamente elevado de todos los delitos cometidos en Bulgaria (casi el 1%). Cada año mueren entre 150 y 200 personas como consecuencia de esos delitos. La prevención del delito en esta esfera es especialmente difícil por la diversidad de motivos y causas. Una de las causas, aunque desde luego no la única, es el abuso del alcohol.

52. El actual Código Penal de la República de Bulgaria prevé la pena de muerte. Se trata de una medida provisional y excepcional para los delitos premeditados más graves. Al mismo tiempo, en todos los textos legales se prevé la cárcel como pena sustitutiva de la pena de muerte. La pena de muerte puede aplicarse en casos específicos para castigar el homicidio premeditado, el robo con homicidio, ciertos delitos que afectan a la sociedad en general, también agravados con homicidio, los crímenes contra el Estado, ciertos crímenes de guerra y algunos delitos contra la paz y la humanidad.

53. Ha habido una notable disminución del número de sentencias de muerte dictadas por los tribunales búlgaros en los últimos años. Mientras que en 1989 los tribunales dictaron 15 sentencias de muerte (nueve por homicidio y seis por robo con homicidio), en 1990 no hubo más que dos (una por homicidio y la otra por robo con homicidio), y en 1991 no se dictó ninguna sentencia de muerte. La razón de esta disminución es un cambio de actitud frente a la pena de muerte por parte del poder judicial, como consecuencia de las transformaciones sociales y políticas ocurridas en el país y la moratoria impuesta a las ejecuciones.

54. Como con todas las demás penas, las ejecuciones no pueden realizarse antes de entrar en vigor la sentencia y antes de que se hayan agotado todos los medios legales para apelar de ella. No se podrán llevar a cabo las ejecuciones mientras el Presidente no haya descartado la posibilidad de conmutar la pena de muerte por la cárcel. Las personas sentenciadas a muerte pueden solicitar la gracia o la imposición de una pena menos severa.

55. De conformidad con el Código Penal (art. 38) no podrá imponerse la pena de muerte a:

- a) las personas que en el momento de cometer el delito no hayan cumplido los 20 años de edad o, tratándose de militares o en tiempo de guerra, 18 años;
- b) las mujeres embarazadas en el momento de cometerse el delito o de dictarse la sentencia;
- c) las personas deportadas de otros países en esas condiciones.

56. La pena capital no puede aplicarse a una mujer encinta; en esos casos se conmuta la pena de muerte por la de encarcelamiento de duración no menor de 15 años.

57. En los últimos años se ha debatido constantemente la abolición de la pena capital en Bulgaria y se espera que los debates se intensifiquen durante la elaboración del nuevo Código Penal. En julio de 1990 la Asamblea Nacional decidió suspender todas las ejecuciones hasta que se resolviera la cuestión de la pena de muerte.

58. El genocidio es un delito nunca cometido en Bulgaria. Por ello, los tribunales búlgaros no han aplicado las disposiciones del Código Penal (art. 416) en que se prevén sanciones rigurosas para este delito.

Artículo 7

59. El artículo 7 del Pacto ha sido recogido casi al pie de la letra en la Constitución búlgara, cuyo artículo 29 dice así:

"1) Nadie será sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a asimilación forzosa.

2) Nadie será sometido a experimentación médica, científica o de otra índole sin su consentimiento voluntario por escrito."

En el artículo 287 del Código Penal se prevén hasta diez años de cárcel para los funcionarios que en el ejercicio de sus atribuciones empleen procedimientos coercitivos para obtener confesiones, testimonios o declaraciones del acusado, de los testigos o de peritos judiciales.

60. En los dos o tres últimos años se ha revelado información sobre el uso sistemático de la tortura y otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes durante el régimen totalitario, incluso en campos de concentración en los que se detenía a las personas por sus opiniones políticas o personales. Esas instalaciones han dejado de existir. Sin embargo, pese a las prohibiciones legales impuestas a los actos descritos en el artículo 7 del Pacto y pese a la clara posición del Estado respecto de esos actos, no puede excluirse del todo el abuso de autoridad por parte de algunos funcionarios, incluso en la actualidad. Cuando se sabe de esos casos, las autoridades adoptan medidas inmediatas aplicando sanciones administrativas y disciplinarias (incluida la destitución del puesto) o llevando a los infractores ante los tribunales.

61. En la legislación búlgara no existe el castigo corporal. Toda lesión causada a otro, aun leve, se considera delito, y se castiga en consecuencia. Se considera delito agravado el delito cometido por un funcionario en relación con o durante el desempeño de sus atribuciones. La detención ilegal también es delito. Análogamente, también es delito obligar a los ciudadanos a hacer algo, a renunciar a algo o a soportar algo contra su voluntad mediante el uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza o el abuso de autoridad. La ley también

protege el honor y la dignidad de los ciudadanos. También se considera delito sancionable en virtud del artículo 142 del Código Penal internar a una persona sana en un establecimiento psiquiátrico.

62. La prohibición prevista en el artículo 7 del Pacto y citada en la Constitución de Bulgaria sigue siendo válida para las personas detenidas en centros correccionales. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 de la Ley de ejecución de penas, éstas no podrán tener por objeto causar sufrimientos físicos o humillaciones a la dignidad humana. Las personas detenidas gozarán de todos los derechos previstos en la ley salvo los derechos de que hayan sido privadas en virtud de sentencia, o los suspendidos o limitados por la ley, o aquellos derechos cuyo ejercicio sea incompatible con las penas. Los reclusos pueden exigir que no se les someta a tratos degradantes que afecten su integridad física y su dignidad.

63. El castigo corporal, prohibido en las escuelas, ha sido rechazado como medio educativo.

64. En el Código Penal (arts. 410 a 412) se prevén sanciones muy rigurosas para los tratos crueles en tiempo de guerra. También está sujeta a esas penas toda persona que cometa o sea causa de que se cometan actos de tortura o tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos que causen sufrimientos y perjudiquen la salud de los civiles, los prisioneros de guerra, los heridos, los enfermos o el personal médico. Estas disposiciones figuran en el capítulo "Delitos contra la paz y la humanidad".

65. Bulgaria es Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y presentó su primer informe sobre la aplicación de la Convención a la Comisión contra la Tortura en 1991.

Artículo 8

66. La esclavitud y el tráfico de esclavos se desconocen en la República de Bulgaria. Por ello, no existen normas legales en la legislación búlgara al respecto. Lo mismo puede decirse de la servidumbre. El sistema feudal en Bulgaria existió hasta fines del siglo XIV, cuando el pueblo búlgaro fue dominado por los turcos.

67. El Código Penal búlgaro no contiene ninguna disposición relativa al exilio o el trabajo forzado. De conformidad con la Ley de ejecución de las penas, el trabajo en los establecimientos correccionales no es obligatorio sino un derecho de los reclusos. Tienen derecho a un trabajo adecuado dentro o fuera de la cárcel, que la dirección del establecimiento deberá proporcionarles teniendo en cuenta su edad, sexo, salud, su preparación profesional y las inclinaciones personales del recluso, así como las exigencias relativas a la seguridad y a las condiciones de detención (artículo 64 de la Ley de ejecución de las penas). Las disposiciones de las leyes laborales se aplican a las condiciones en que trabajan los reclusos en cuanto a su duración, las pausas para comer, etc. Los reclusos reciben una remuneración por su trabajo.

68. El trabajo en establecimientos correccionales redonda en una estancia más breve en la cárcel, es decir, una reducción de la sentencia, ya que dos días de trabajo cuentan como tres días de cárcel (párrafo 3 del artículo 41 del Código Penal). Esto es un incentivo importante para que los reclusos trabajen sin necesidad de obligarlos a ello.

69. Habida cuenta del considerable desempleo que existe actualmente en el país, a los directores de los establecimientos penitenciarios se les hace cada vez más difícil dar trabajo a los reclusos. Esta es una dificultad que tendrán que superar los directores de cárceles.

70. En el derecho penal búlgaro se prevé el "trabajo correccional". Se impone por delitos leves y puede durar de tres meses a un año. La pena de trabajo correccional se cumple en el lugar de trabajo de la persona condenada o, para las personas no empleadas, en un lugar adecuado de su zona de residencia. El Estado retiene del 10 al 25% de la remuneración, y el tiempo que dure la sentencia no se considera como tiempo de empleo a efectos de la jubilación. En 1991 había 951 personas condenadas a trabajo correccional de un total de 12.417 personas declaradas culpables.

71. El Código Penal sanciona delitos esencialmente análogos a los previstos en el artículo 8 del Pacto. Así, el secuestro de una mujer con la intención de prostituirla se castiga hasta con diez años de cárcel (artículo 156 del Código Penal). También es sancionable la instigación a la prostitución. El obligar a menores o a adolescentes a prostituirse se considera un delito especialmente grave (artículo 155 del Código Penal). Cabe añadir que las condenas por delitos de esa índole son sumamente raras.

Artículo 9

72. Los párrafos 1 y 2 del artículo 30 de la Constitución de la República de Bulgaria reflejan plenamente las disposiciones del artículo 9 del Pacto:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la inviolabilidad personales.

Nadie será detenido o sometido a inspección, registro o cualquier otro acto que atente contra su inviolabilidad personal, salvo en las condiciones y en la forma establecidas por la ley."

73. Estas disposiciones constitucionales se especifican más, se detallan y se sancionan más en los códigos de procedimiento (el Código de Procedimiento Penal, la Ley sobre la organización de los tribunales, la Ley del Ministerio Público). Con arreglo a estas leyes la detención de los ciudadanos queda sometida a una rigurosa reglamentación jurídica en que se especifican las autoridades facultadas para practicar detenciones, las razones de éstas, su duración y las posibilidades de apelación.

74. El régimen jurídico de Bulgaria está integrado por tres grupos de órganos: los tribunales (jueces), el ministerio público (fiscales) y la instrucción (jueces de instrucción). Estos órganos son independientes entre sí y las

funciones específicas de cada uno están determinadas por la Constitución y las leyes. Sin embargo, funcionan en estrecha interacción. Esta interacción queda demostrada también en el caso de las detenciones.

75. El fiscal autoriza la detención una vez que encuentra motivos suficientes para imponer esa medida. Aun sin el conocimiento de un fiscal, los jueces de instrucción pueden ordenar la detención preliminar por delitos sancionables por la ley con la cárcel o penas más rigurosas, pero sólo en determinados casos especificados por la ley: cuando se sorprende al infractor en flagrante delito, o poco después; cuando un testigo ocular reconoce al infractor; cuando se encuentran huellas visibles del delito en el cuerpo o la ropa de la persona, o en su hogar; cuando el infractor ha intentado escapar; cuando no tiene dirección permanente, o cuando le resulta imposible demostrar su identidad en circunstancias en que hay motivos para creer que pudo haber cometido un delito (artículo 202 del Código de Procedimiento Penal). En esos casos los jueces de instrucción están obligados a notificar al fiscal en un plazo de 24 horas y a comunicarle las razones de la detención. El fiscal deberá aprobar o revocar acto seguido la detención.

76. También puede imponerse la detención de ciudadanos como una medida en los casos penales cuando se acusa o procesa al interesado. Pueden adoptar esta medida un fiscal o un tribunal para evitar que el acusado se fugue o cometa otro delito. El procedimiento penal búlgaro incluye las medidas siguientes: libertad bajo juramento, libertad bajo fianza, arresto domiciliario y detención (artículo 146 del Código de Procedimiento Penal).

77. La detención, que es la medida restrictiva más rigurosa, no se aplica con mucha frecuencia. La ley especifica los casos en que puede imponerse: cuando el delito es sancionable con una pena de más de diez años de cárcel o la muerte; sin embargo, en este caso puede aplicarse una medida más leve si no hay peligro de que el acusado se fugue o cometa otro delito. También puede aplicarse la detención en el caso de las personas acusadas de cometer delitos menores si existe un peligro razonable de que se fuguen o cometan otros delitos (artículo 152 del Código de Procedimiento Penal).

78. Al determinar las medidas restrictivas se tiene debidamente en cuenta la gravedad del delito, las pruebas contra el acusado, su salud, familia, profesión, edad y otras características particulares.

79. La duración de la detención preliminar como medida restrictiva se considera parte de la sentencia de cárcel subsiguiente.

80. La detención preliminar se considera ilegal en caso de suspensión de la investigación o si el tribunal ha dictado un veredicto absolutorio. La autoridad que ordenó la detención puede ser sometida a acción disciplinaria, incluida su destitución, o a una acción judicial.

81. De conformidad con una disposición especial del Código de Procedimiento Penal (párrafo 2 del artículo 148), la decisión en virtud de la cual se adopta una medida restrictiva, incluida la detención, debe ser presentada al acusado. Este deberá ser informado acerca de los motivos y las razones de la detención.

Puede apelarse de esta decisión a un fiscal o una autoridad superior o a los tribunales. El fiscal y el tribunal pueden suspender la orden de detención en cualquier momento durante la investigación o durante el proceso penal. Deberá informarse acerca de la detención al pariente más cercano.

82. Cuando el ministerio público prolonga el período de instrucción más allá de los dos meses reglamentarios, está obligado a pronunciarse sobre la medida de detención, suspendiéndola o confirmándola. También está obligado a ello el tribunal en el momento de dictar sentencia. Cuando se absuelve al acusado, cuando se le concede la libertad condicional o se le impone una sentencia que no exige detención, queda en libertad en el propio juzgado.

83. Tanto en la legislación como en la instrucción y en la práctica judicial se observa una tendencia evidente hacia una solución rápida de todos los casos que tienen que ver con personas detenidas, es decir, a una reducción del período entre la perpetración del delito y el dictado de la sentencia. El período legal para finalizar la instrucción de un caso es de dos meses. De no poderse concluir la instrucción en ese plazo, el ministerio público puede ampliarlo a cuatro meses, o a seis meses en circunstancias excepcionales (artículo 222 del Código de Procedimiento Penal). Para cada prórroga debe presentarse una solicitud bien fundada.

84. En 1990 sólo el 3,4% de todas las investigaciones tardaron más de dos meses, y apenas un 0,5% tardaron seis meses en resolverse. En 1991 hubo un deterioro en las prácticas investigatorias, y se tardó más de dos meses en resolver el 5,4% de los casos, y más de seis meses para el 2,5%. Esto se debe tal vez al hecho de que el número de casos se duplicó prácticamente en 1991 en comparación con el año anterior, mientras que el número de jueces de instrucción fue casi el mismo. En 1990 hubo 168 casos por juez de instrucción, mientras que en 1991 la cifra aumentó a 227. Las acciones judiciales respectivas fueron rápidas, dándose prioridad a los casos en que había personas detenidas.

85. Toda persona detenida puede apelar de la orden de detención. Si la orden procede del juez de instrucción, la apelación se somete a un fiscal, el cual deberá adoptar una decisión al respecto en el plazo de tres días después de recibirla. Si el caso ya ha sido remitido al tribunal, éste se ocupa de la apelación. Para evitar detenciones ilegales o infundadas, los fiscales deben realizar inspecciones obligatorias y sistemáticas de los centros de detención.

86. La detención ilegal de los ciudadanos se considera un delito de conformidad con el Código Penal y es sancionable con la cárcel. Se considera un delito agravado cuando el infractor es un funcionario. Se prevén penas rigurosas para los casos en que se ordena la detención de manera solapada o cuando se pone en peligro la salud del detenido, cuando éste permanece detenido más de 48 horas, o cuando se detiene a una persona sana en un establecimiento psiquiátrico. Se incurre en delito agravado sancionable con una pena más grave cuando se detiene a una persona que goza de protección internacional (artículo 142 del Código Penal).

87. De conformidad con el artículo 7 de la Constitución, se considera al Estado responsable de los daños causados por decisiones o actos ilegítimos de sus organismos y funcionarios. Se especifica y se desarrolla más esta disposición constitucional en la Ley sobre la responsabilidad del Estado por los daños causados a las personas, en cuya virtud se considera responsable al Estado por los daños causados a los bienes materiales y no materiales de los ciudadanos por parte de los órganos de investigación, el fiscal y los tribunales en los casos siguientes: cuando se ha suspendido una detención como medida restrictiva por su carácter ilegítimo; cuando se ha absuelto al acusado o cuando se ha suspendido la investigación; cuando se ha anulado un fallo condenatorio; cuando se somete innecesariamente al acusado a un tratamiento médico forzado y cuando se mantiene a una persona en un lugar de detención durante un período mayor que el de la sentencia (artículo 2 de la Ley). El tribunal concede una indemnización sobre la base de una reclamación formulada por la parte interesada.

88. En 1991 la Asamblea Nacional de la República de Bulgaria adoptó la Ley sobre la rehabilitación política y civil de las personas reprimidas durante el régimen totalitario por su origen o sus inclinaciones políticas y religiosas. Se trata de las siguientes categorías de personas: los condenados por motivos políticos; los detenidos ilegalmente por las autoridades; los internados, exiliados o readmitidos por orden administrativa; estudiantes universitarios o secundarios despedidos; personas reprimidas en relación con la campaña de cambio obligatorio de sus nombres; los desaparecidos. Esas personas o sus herederos pueden recibir una indemnización del erario público. El objeto de esta ley es indemnizar en todo lo posible las atrocidades cometidas por el régimen totalitario.

Artículo 10

89. Los problemas tratados en el artículo 10 del Pacto se refieren a dos categorías de personas: las detenidas y las sentenciadas a cárcel y que cumplen su sentencia en un establecimiento correccional (principalmente en cárceles). Desde el punto de vista de los requisitos del Pacto, no existen diferencias considerables entre el trato de estas dos categorías de personas. Estos casos están legalmente reglamentados en el Código Penal y en la Ley de ejecución de las penas.

90. La posición general de la legislación búlgara se expone en el artículo 35 del Código Penal: la sanción no puede tener por objeto causar sufrimientos físicos o humillaciones a la dignidad humana. La Ley de ejecución de las penas contiene disposiciones para hacer cumplir en la práctica este principio.

91. Las personas detenidas pueden gozar de todos los derechos previstos en la ley, incluso el derecho a exigir un trato humano y el respeto de sí mismos y de su dignidad. Se señalan claramente algunas excepciones en la ley: las personas detenidas no podrán gozar de los derechos de que han sido privadas por fallo judicial; de los derechos de que han sido privadas por ley o decreto, o de los derechos que son incompatibles con su condición de reclusos (artículo 23 de la Ley de ejecución de las penas).

92. Existe de hecho cierta duda acerca de la necesidad y de la imparcialidad de la disposición constitucional (art. 42), repetida también en la Ley electoral, por la que se impide a las personas que cumplen sentencias participar en elecciones o ser elegidas, sin que se les haya prohibido explícitamente mediante un veredicto. El problema es especialmente delicado en el caso de las personas condenadas por delitos no premeditados y delitos socialmente menos peligrosos.

93. La Ley de ejecución de las penas regula de manera pormenorizada la condición jurídica de las personas que cumplen penas de cárcel. Los trabajos que realizan son en general compatibles con el Código del Trabajo en cuanto a remuneración, duración, pausas diarias, descanso semanal y vacaciones anuales, etc. Los reclusos tienen derecho a tratamiento médico gratuito, a ser visitados por sus parientes, a comunicarse con su familia, a recibir correspondencia y paquetes de alimentos, y a recibir información de la prensa, radio y televisión, a desplegar esfuerzos creativos, etc. El Ministerio de Justicia, que se ocupa de todos los presos, puede permitir el empleo de expertos especialmente valiosos en trabajos intelectuales, considerándose el tiempo dedicado a ese trabajo como tiempo de trabajo ordinario. Esas personas tienen derecho a recibir la totalidad de los beneficios que produzcan sus obras de arte, inventos, etc., y a gozar de todos los derechos previstos en la ley, en especial en la Ley de derechos de autor. Los presos asisten a clases de educación social y pueden obtener títulos profesionales (capítulo II de la Ley de ejecución de las penas).

94. En la Ley de ejecución de las penas se prevén garantías de los derechos de los reclusos. Una de ellas es el control del fiscal sobre los establecimientos de detención. Los fiscales pueden visitar esos establecimientos en cualquier momento, realizar inspecciones, hablar con los presos, y examinar quejas y peticiones. Pueden anular órdenes ilegítimas y, en los casos de adopción de medidas ilegales por parte de los funcionarios de las cárceles, pueden, según la gravedad de las violaciones, acusar a los infractores, solicitar la imposición de penas disciplinarias o administrativas, o requerir daños y perjuicios. Los tribunales están investidos de las mismas facultades (artículos 4 y 5 de la Ley de ejecución de las penas).

95. Los presos cuyos derechos han sido violados pueden presentar denuncias ante la autoridad suprema y otras autoridades e instituciones estatales, incluido el Comité de Derechos Humanos. Sus peticiones y reclamaciones no podrán ser leídas ni censuradas por las autoridades carcelarias.

96. Como se ha mencionado, la detención de personas sanas en establecimientos psiquiátricos constituye un delito punible con la cárcel.

97. En los últimos dos años ha disminuido considerablemente el número de personas detenidas en establecimientos correccionales. En 1989 había 12.253 presos; en 1990 el número disminuyó a 10.779, y a 7.146 en 1991, lo que representa una disminución del 42% en tres años. Esto puede explicarse por dos razones: una tendencia a luchar contra el delito fuera de los tribunales,

y una menor actividad por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y un menor porcentaje de casos penales resueltos.

98. El régimen de los establecimientos correccionales se distingue según el sexo, la edad, el carácter del delito, los antecedentes penales y la gravedad del peligro que el recluso represente para la sociedad. Los inculpados están separados de los condenados y viven conforme a un régimen distinto. Esto se aplica también a los jóvenes. Los delincuentes juveniles (14 a 18 años de edad) no son enviados a cárceles sino a establecimientos correccionales especiales cuyo régimen es considerablemente más benigno que el de las prisiones.

99. En la Ley de ejecución de las penas se formula claramente el principio de que las penas están concebidas sobre todo para ayudar a los condenados a cambiar su modo de vida y a enseñarles a respetar la ley (art. 2). La organización de la vida en la cárcel se armoniza en especial con ese objetivo. Esto se refleja en gran modo en el trato dado a los condenados menores de edad. Los establecimientos correccionales para delincuentes juveniles están regidos por consejos docentes que establecen políticas educacionales. Los reclusos asisten a clases ordinarias y viven con un grado de comodidad considerablemente mayor que el de los reclusos de las cárceles corrientes.

100. Se están realizando estudios especiales en Bulgaria sobre los establecimientos penitenciarios para determinar y ayudar a neutralizar la posible repercusión negativa que puede tener la permanencia en esas instituciones sobre los jóvenes.

101. Pese a la exigencia de tratar humanamente a los presos, y al control de su aplicación, no pueden excluirse del todo algunas irregularidades por parte de los funcionarios de prisiones. La reacción a esas irregularidades es rápida y puede incluir la destitución o el enjuiciamiento.

Artículo 11

102. Con arreglo al derecho de Bulgaria las personas que no cumplen una obligación contractual no son sancionadas con penas de prisión (encarcelamiento de deudores). Sólo puede exigirse la responsabilidad en tales casos mediante un proceso civil.

Artículo 12

103. Con arreglo al artículo 35 de la nueva Constitución de Bulgaria toda persona tiene libertad de escoger su lugar de residencia, circular libremente por el país y salir de su territorio. Este derecho sólo puede ser objeto de restricción por una ley en aras de la seguridad nacional, la salud pública y los derechos y libertades de otros ciudadanos. Esta disposición constitucional es igualmente válida para los búlgaros y para los ciudadanos de otros países que están en Bulgaria. Las restricciones al asentamiento en la capital y en otras ciudades importantes se eliminaron en 1990.

104. A fines del decenio de 1980 se eliminaron los obstáculos burocráticos que imponía el estricto régimen vigente para salir del país. Pueden imponerse restricciones a la libertad de movimiento en el país, la libre elección de residencia y la libertad de salir del país solamente cuando se dan determinadas circunstancias que la Constitución estipula. En el artículo 7 de la Ley de pasaportes para viajes al extranjero figuran los motivos que pueden justificar la negativa a expedir un pasaporte. No pueden expedirse pasaportes a personas objeto de investigación o acusación en una causa penal; a personas condenadas que no han cumplido sus sentencias; a personas cuyos viajes pueden poner en peligro la seguridad de la República de Bulgaria; a personas que deban cantidades considerables de dinero al Estado o a personas jurídicas o naturales; a personas condenadas o multadas con anterioridad por haber violado repetidamente el reglamento de aduanas o de divisas (en el intervalo de un año), etc. Las facilidades en la concesión de pasaportes han causado un aumento importante del número de ciudadanos búlgaros que se desplazan al exterior. 2.394.873 en 1990 y 1.588.724 en 1991. La contracción del segundo año se debió a la disminución de los ingresos reales de la población durante la transición a una economía de mercado.

105. Las disposiciones del párrafo 3 del artículo 12 del Pacto están en vigor en Bulgaria.

106. Con arreglo a la Constitución, los ciudadanos búlgaros tienen derecho a entrar en su propio país en cualquier momento y este derecho no puede ser objeto de ninguna restricción.

Artículo 13

107. Los extranjeros que se hallan legalmente en Bulgaria disfrutan de los derechos y obligaciones que prevén el derecho de Bulgaria y los instrumentos internacionales en los que Bulgaria es parte. Sin embargo, deben inscribir su domicilio de residencia. No se restringen ni su lugar de residencia ni su libertad de movimiento. Pueden viajar a cualquier lugar del país con excepción de las zonas fronterizas y algunas zonas limitadas. Los extranjeros deben respetar las leyes y el orden público de Bulgaria, así como la moral y las tradiciones del pueblo búlgaro.

108. Sólo se puede detener a un extranjero por los mismos motivos que justificarían la detención de un ciudadano búlgaro. Debe notificarse inmediatamente en todo caso a la embajada del país natal del extranjero detenido.

109. El extranjero que reside legalmente en el país no puede ser expulsado o extraditado a otro Estado contra su voluntad, excepto en aplicación de las disposiciones de una ley (artículo 27 de la Constitución). La ley correspondiente es la Ley de estancia de extranjeros en la República de Bulgaria, de conformidad con la cual el Ministro del Interior u otros funcionarios debidamente autorizados por él pueden revocar el derecho de un extranjero a residir en Bulgaria por los siguientes motivos: cuando el extranjero supone una amenaza para la seguridad y los intereses del Estado o ha actuado contra ellos; cuando ha calumniado a la República de Bulgaria o ha

actuado contra el prestigio y la dignidad del pueblo búlgaro; cuando ha entrado en el país con el objeto de cometer delitos; cuando ha contravenido los reglamentos de aduanas o de divisas; cuando hubiera sido expulsado o extraditado anteriormente del país; cuando sufra una enfermedad contagiosa grave; o cuando carezca de medios para mantenerse. El Código Penal no prevé la expulsión como un castigo, pero en los debates sobre el nuevo Código Penal se han expuesto ideas favorables a que los tribunales puedan dictar órdenes de expulsión en ciertas situaciones.

110. Las personas que son objeto de una orden de expulsión pueden presentar sus argumentos en contra de ella y recurrir al Ministerio del Interior. La Ley de jurisprudencia administrativa permite recurrir la decisión del Ministerio. Las personas que reciben una orden de expulsión pueden escoger el Estado al que vayan a ser enviados.

111. La República de Bulgaria ofrece asilo a los extranjeros perseguidos por sus creencias o actividades en apoyo de derechos y libertades reconocidos internacionalmente.

Artículo 14

112. La Constitución de la República de Bulgaria de 1991 marcó el inicio y fue el fundamento de una reforma radical del sistema judicial del país. El principio fundamental de esta reforma, que en el pasado se había ignorado de modo flagrante, es la división de la autoridad. Esto ha permitido el surgimiento de un poder judicial que garantiza una justicia independiente y equitativa, sometida únicamente a la Constitución y a la ley.

113. La nueva Constitución supuso también el inicio de una reestructuración radical de las leyes sustantivas y de procedimiento. Está en curso de elaboración un nuevo código penal y un nuevo código de procedimiento penal así como nuevas leyes orgánicas como la Ley sobre la estructura de los tribunales y la Ley de la fiscalía. El objetivo de la reestructuración es eliminar de la justicia todo lo que redunda en detrimento de una función humana que garantice y proteja los derechos humanos.

114. El principio constitucional de la igualdad ante la ley se hace más específico en un juicio ante los tribunales como principio de la igualdad de todas las partes. En el derecho de Bulgaria este principio se refleja en el artículo 10 del Código de Procedimiento Penal:

"Todos los ciudadanos partes en una causa penal son iguales ante la ley. No se permitirá ningún privilegio o restricción fundada en la nacionalidad, origen, religión, sexo, raza, educación o situación pública o financiera. El tribunal y las autoridades investigadoras aplicarán la ley de modo estricto e igual a todos los ciudadanos."

115. La publicidad es otro importante principio en una causa penal. Puede asistir cualquier persona a un juicio, incluidos los representantes de los medios de comunicación. Los medios de comunicación son otro vehículo del

carácter público de los juicios. Sólo se permiten excepciones a este principio en casos previstos en el Código de Procedimiento Penal. Sólo se permite celebrar las vistas a puerta cerrada cuando el fondo de una causa constituye un secreto de Estado, para preservar la moral pública o siempre que sea necesario para impedir que el público conozca hechos de la vida privada de una persona (artículo 262 del Código de Procedimiento Penal). Los juicios de menores se ven también a puerta cerrada, a no ser que el tribunal decida celebrar un juicio público. El objetivo de esta restricción es favorecer una atmósfera más tranquila en la sala y reducir el efecto de estigmatización de los menores. Sin embargo, en todos los casos la sentencia debe leerse en público.

116. La presunción de inocencia es uno de los principios fundamentales del derecho penal de Bulgaria, formulado en el párrafo 2 del artículo 12 del Código de Procedimiento Penal: "Se presumirá que el acusado es inocente hasta que un veredicto demuestre lo contrario". Hay que demostrar los cargos sin dejar lugar a dudas. Corresponde a la parte acusadora la carga de la prueba: en las causas penales ex officio la parte acusadora es el fiscal y en los pleitos privados el demandante tiene que presentar argumentos convincentes.

117. Una sentencia condenatoria no puede basarse en suposiciones y pruebas dudosas. El tribunal debe interpretar en favor del acusado toda duda sobre su culpabilidad (in dubio pro reo). Una sentencia condenatoria no puede fundarse únicamente en la confesión del acusado. Se precisan pruebas que lo confirmen.

118. El acusado tiene el derecho a pronunciar las últimas palabras. Puede utilizar este derecho para expresar sus opiniones sobre los cargos a la luz de la vista y de la posición de las partes. El tribunal debe permitir al acusado todo lo que considere necesario sin imponerle restricciones temporales o de otra índole (artículo 295 del Código de Procedimiento Penal).

119. Las garantías que figuran en el párrafo 3 del artículo 14 del Pacto sobre los derechos de los acusados se han introducido en su totalidad en el derecho de Bulgaria:

- a) Se informará a toda persona acusada de un delito de la acusación formulada contra ella. Este derecho del acusado es al mismo tiempo una obligación para las autoridades investigadoras y el fiscal. El magistrado investigador debe exponer al acusado sus derechos. Sin embargo, es imposible ofrecer cifras sobre las violaciones de esta obligación.
- b) i) La Constitución establece el derecho a la defensa. Este derecho se aplica de modo práctico en el Código de Procedimiento Penal dando al acusado la oportunidad de conocer las pruebas de la causa, de pedir pruebas que rebaten las acusaciones, de determinar circunstancias diferentes y demostrar su inocencia y de pedir determinados procedimientos legales.

- ii) El derecho del acusado a la defensa y a mantenerse en contacto con su abogado es un elemento importante del derecho a la defensa. Esa cuestión se ha desarrollado de modo positivo en los últimos años. Hasta 1990 sólo se permitía disponer de un abogado defensor una vez realizada la investigación. Incluso en esta etapa final la presencia del abogado era en gran parte teórica. Actualmente el acusado puede recurrir a un abogado desde el momento de su detención o desde el momento de su comparecencia ante el tribunal. El acusado puede entrevistarse en privado con su abogado durante su detención. Se considera inviolable el carácter secreto de su conversación (párrafo 5 del artículo 30 de la Constitución).
 - iii) De conformidad con la Ley del abogado defensor de 1991, la profesión de abogado es una actividad constitucional que presta asistencia jurídica y protección a las libertades, derechos e intereses legítimos de personas naturales y jurídicas y que se ejerce con arreglo a los principios de la independencia y de la autonomía. El abogado tiene libre acceso a las causas y tiene derecho a obtener de modo prioritario información del tribunal, del fiscal y de la investigación y de las autoridades administrativas. Puede entrevistarse en privado con otras personas detenidas o presos sin la presencia de un funcionario y no se permite escucha de ningún tipo en estas entrevistas (artículo 19 de la Ley del abogado defensor). El derecho de Bulgaria permite en general una defensa jurídica adecuada.
- c) La ley establece que la duración de las investigaciones preliminares sea bastante breve. Esto permite llevar ante los tribunales a los delincuentes en un intervalo de tiempo bastante corto. Parece que las autoridades jurídicas de Bulgaria desean abbreviar todavía más los procedimientos sin merma de los derechos del acusado.
- d) El acusado puede decidir libremente utilizar los servicios de cualquier abogado defensor de su elección. Sin embargo, en algunos casos es obligatoria la participación de un abogado defensor: cuando el acusado sea un menor o tenga impedimentos físicos o mentales que le impiden defenderse a sí mismo; cuando el delito de que se le acusa lleve aparejada la pena de muerte o una pena de más de diez años de prisión; cuando el acusado no hable el búlgaro; cuando los intereses de todos los acusados (si hay más de uno en una causa) sean contradictorios y uno de los acusados disponga de abogado defensor (artículo 70 del Código de Procedimiento Penal). En tales casos, el magistrado investigador o el tribunal deben poner a disposición del acusado un abogado de oficio si el acusado no ha contratado a ninguno.

- e) La igualdad de las partes en un proceso penal se manifiesta en el derecho que tiene el acusado de pedir que se reúnan pruebas y de interrogar a los testigos, que se convocan de modo semejante a los testigos de la acusación.
- f) El magistrado investigador y el tribunal deben poner gratuitamente a disposición del acusado un intérprete si el acusado no comprende o no habla búlgaro o si tiene problemas de audición.
- g) Es un delito que puede castigarse con una pena máxima de diez años de prisión el obligar a una persona a declararse culpable.

120. El Código Penal y el Código de Procedimiento Penal contienen capítulos especiales sobre delitos cometidos por menores de 14 a 18 años de edad. No existen tribunales especiales de menores. Las causas con participación de menores se examinan en tribunales generales en condiciones especiales, las más importantes de las cuales son las siguientes: puede ponerse al acusado bajo la tutela de sus padres o de un inspector de la Junta Educativa de Menores Delincuentes, y sólo se detiene al acusado en circunstancias excepcionales; cuando se considera necesario, asiste al interrogatorio de un menor un psicólogo o un psiquiatra; el jurado de tales juicios puede estar formado únicamente por maestros o asistentes sociales que también son padres; los padres del acusado deben comparecer ante el tribunal; las causas en las que participan menores se examinan generalmente a puerta cerrada; las penas impuestas a los menores son bastante inferiores; en algunos casos determinados por la ley los delincuentes menores sentenciados a penas de prisión no son enviados a centros correccionales sino a centros de educación (artículos 377 a 387 del Código de Procedimiento Penal).

121. El sistema para la vista de las causas en Bulgaria comprende dos niveles. Puede apelarse de toda sentencia dictada por un tribunal ante un órgano judicial superior: de las sentencias dictadas por tribunales regionales se apela ante tribunales de distrito, de las de los tribunales de distrito ante el Tribunal Supremo. La nueva Constitución prevé un sistema de tres niveles mediante el establecimiento de tribunales de apelación, pero esta reforma no se ha introducido todavía. Los tribunales de apelación se crearán en un futuro próximo, cuando se modifiquen las leyes que rigen la estructura y procedimiento de los tribunales.

122. Los condenados, además de apelar, pueden solicitar un nuevo juicio pidiendo la revisión o reapertura de las causas penales. Si el Tribunal Supremo considera que existen motivos jurídicos suficientes puede revocar un veredicto y devolver el caso para que se juzgue de nuevo.

123. Con arreglo a la Ley de responsabilidad del Estado por perjuicios a los ciudadanos, una persona detenida, sentenciada o encarcelada por motivos falsos tiene derecho a indemnización. Debe presentar una reclamación a tal efecto. Una persona condenada falsamente puede anunciar en los medios de comunicación que se ha revocado el veredicto de culpabilidad y que ha sido absuelta.

124. Los tribunales de Bulgaria están obligados a respetar la norma clásica del non bis in idem (artículo 21 del Código de Procedimiento Criminal).

Artículo 15

125. El derecho penal de Bulgaria reconoce el principio de que un delito es un acto o una omisión que la ley tipifica como tal delito (artículo 9 del Código Penal). El desarrollo del derecho penal de Bulgaria ha permitido aplicar una definición más precisa de ese principio: un delito es un acto considerado delictivo por el derecho penal en el momento de su comisión. El momento decisivo para considerar que un acto es un delito y para determinar la pena que debe imponerse al delincuente es el momento de su perpetración. El derecho penal no puede tener efectos retroactivos. Sin embargo, si se aprueban nuevas leyes entre el momento de la comisión del delito y la entrada en vigor de la sentencia, se aplica la ley más favorable al delincuente (párrafo 2 del artículo 2 del Código Penal).

126. El derecho penal no puede aplicarse por analogía, ni puede condenarse a nadie siguiendo únicamente el espíritu general de la ley. No puede hacerse una interpretación amplia de las normas del derecho penal (párrafo 2 del artículo 46 de la Ley sobre aplicación del derecho).

127. La prohibición de la retroactividad del derecho penal se aplica durante todo el juicio. Después de la entrada en vigor de una sentencia, los cambios de parecer que puedan producirse en los legisladores y que se reflejan en cambios de penas y descriminalización de ciertos actos pueden servir como motivo para perdonar a delincuentes o para proclamar una amnistía.

128. Los principios generalmente aceptados del derecho penal están incorporados en el derecho de Bulgaria. No puede condenarse a nadie únicamente sobre esta base. El acto (acción u omisión) debe estar tipificado en el Código Penal como delito para que sea tal. Hay una situación semejante en relación con las penas: sólo pueden castigarse los delitos con las penas que la ley prevé concretamente para ellos. El tribunal determina la duración específica de la pena en el marco de una duración máxima y mínima que la respectiva ley determina para el delito en cuestión y observando las normas fijadas por la ley para determinar las penas.

129. El anterior principio del derecho de Bulgaria no puede revocarse ni en un estado de emergencia.

Artículo 16

130. En Bulgaria el reconocimiento de la personalidad jurídica del ser humano es una norma inviolable. Tal reconocimiento, es decir la capacidad de ser sujeto de derechos y obligaciones, surge en el momento del nacimiento (artículo 1 de la Ley de los individuos y la familia). Sobre la base del reconocimiento la ley determina la capacidad del individuo de llevar a cabo determinados actos legales, es decir su actividad. El factor más importante es la edad; el reconocimiento completo se obtiene a los 18 años de edad.

131. El derecho de Bulgaria reconoce el principio de conceptus pro jam nato habetur, es decir que el individuo existe desde el momento de su concepción y puede tener derecho a heredar (artículo 2 de la Ley de herencia).

132. El reconocimiento no puede revocarse o retirarse ni siquiera en el caso de menores o de personas mentalmente enfermas. Sin embargo, puede restringirse su actividad.

Artículo 17

133. El artículo 32 de la Constitución refleja el principio de la no injerencia en la vida privada de una persona: "La vida privada de los ciudadanos será inviolable. Toda persona tiene derecho a protección contra cualquier injerencia en sus asuntos privados o familiares y contra ataques a su honor, dignidad y reputación". Otros artículos de la Constitución desarrollan con más detenimiento el principio de la no injerencia en la vida privada de una persona. Así, por ejemplo, está prohibido fotografiar, controlar, filmar, grabar o someter a una persona a acciones semejantes sin su consentimiento o a pesar de sus objeciones, salvo en los casos previstos por la ley; no se la puede someter a inspección, registro u otras violaciones de su inviolabilidad personal excepto en los casos previstos por la ley; no puede someterse a nadie a experimentos médicos, científicos o de otra índole sin su consentimiento voluntario por escrito.

134. Está prohibido reunir información acerca de los ciudadanos sobre la base únicamente de criterios como la raza, la religión, las creencias políticas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones culturales o caritativas o cualquier actividad legal que pueda estar realizando en estas esferas (párrafo 2 del artículo 37 de la Ley del Ministerio del Interior).

135. La aplicación del principio de la no injerencia en la vida privada de las personas está garantizada en el Código Penal: las distintas formas de injerencias posibles se consideran un delito punible por la ley. En la actualidad, el Código Penal no es exactamente compatible con la nueva Constitución y se están debatiendo los cambios necesarios para colmar esta laguna.

136. La inviolabilidad del domicilio es también un principio constitucional (art. 33). Nadie puede entrar ni permanecer en el domicilio de otra persona sin su consentimiento, excepto en los casos previstos por la ley. La entrada en el domicilio de una persona sin su consentimiento o sin autorización sólo puede permitirse para impedir un delito que esté a punto de cometerse o durante su comisión, para detener a un delincuente o en casos de emergencia (incendios, inundaciones, etc.).

137. Con arreglo a un capítulo especial del Código Penal (art. 70) puede castigarse con prisión la violación de la inviolabilidad del domicilio. En 1989 se sentenció por este delito a 118 personas y en 1990 a 56 personas.

138. La inviolabilidad de la correspondencia es también un principio constitucional: "La libertad y confidencialidad de la correspondencia y de todas las demás comunicaciones serán inviolables. Solamente se permitirán excepciones a esta disposición con el asentimiento de las autoridades judiciales a fin de descubrir un delito grave o de impedirlo" (artículo 34 de la Constitución). La violación de la confidencialidad de la correspondencia constituye también un delito (artículo 171 del Código Penal). Sin embargo, se ha comprobado que la actual reglamentación jurídica está retrasada en relación con el progreso de la tecnología moderna de las comunicaciones. Por ello, durante los debates del nuevo Código Penal se recomendó ampliar el capítulo pertinente para prohibir algunos nuevos adelantos en comunicaciones, incluido el delito informático.

139. El secreto de la adopción está también protegido legalmente en Bulgaria y sus violaciones son punibles por la ley.

140. Los ciudadanos además de la protección legal que ofrece el Estado pueden recabar la protección personal de sus hogares y correspondencia presentando reclamaciones ante los tribunales por daños sufridos en sus bienes y otros daños.

Artículo 18

141. La inviolabilidad de la libertad de pensamiento, de conciencia y de elección de creencias religiosas o ateas es un principio constitucional (art. 37). Todo ciudadano de la República de Bulgaria tiene libertad de escoger y practicar cualquier religión que elija. Existe tolerancia en relación con las concepciones religiosas y las prácticas religiosas tanto por parte de las autoridades como de los ciudadanos. No se ha registrado violencia religiosa en la historia moderna de Bulgaria.

142. Los estudios sociológicos muestran que el 48,5% de los búlgaros son religiosos. En la comunidad musulmana este porcentaje es superior -74,1%- mientras que la proporción de personas religiosas en la comunidad cristiana es del 47%. La Iglesia ortodoxa oriental es la más seguida, y a ella pertenece el 87,5% de las personas religiosas del país. Los católicos son 0,9%, los protestantes 0,5%, los cristianos armenios y georgianos 0,2%. El 89,1% de las personas religiosas en Bulgaria son cristianas.

143. Las instituciones religiosas están separadas del Estado. El Estado tiene la misión de favorecer y mantener la tolerancia y el respeto mutuo entre los seguidores de las distintas religiones y entre las personas religiosas y los ateos. Cada comunidad religiosa tiene libertad de practicar sus ritos y ceremonias.

144. La religión tradicional de Bulgaria es la fe cristiana ortodoxa oriental. La profesa la mayoría de la población. Hay grupos que practican el catolicismo o la fe protestante, y otros que profesan el islam; muchas personas son ateas.

145. Las diferentes fes tienen sus propias instituciones educativas. Hay dos facultades de teología en universidades búlgaras. La Iglesia ortodoxa oriental tiene dos seminarios; hay también un colegio y una escuela secundaria musulmanas así como un colegio bíblico.

146. Se ha superado la actitud negativa de las autoridades hacia la religión y las instituciones religiosas de la época del régimen totalitario. Se están construyendo nuevas iglesias y reparando las antiguas.

147. Las violaciones de la libertad religiosa y el recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza para impedir que los ciudadanos practiquen su religión constituyen un delito que puede castigarse con pena de prisión. También es éste el caso cuando se intenta imponer una religión por la fuerza. En los últimos años no se ha condenado a nadie por cometer un delito contra una comunidad religiosa.

148. La libertad de conciencia y de religión no puede estar dirigida contra la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o los derechos y libertades de los demás ciudadanos. La Constitución prohíbe servirse de las comunidades e instituciones religiosas para fines políticos. También es ilegal fundar partidos políticos de carácter religioso.

149. No existe una reglamentación oficial u oficiosa que restrinja los derechos de los padres o de los tutores de impartir educación religiosa o moral a sus hijos de conformidad con sus creencias. Estas cuestiones se consideran privadas y nadie puede injerirse en ellas.

Artículo 19

150. Con arreglo a la Constitución de la República de Bulgaria no se puede perseguir a nadie ni limitar sus derechos sobre la base de sus opiniones ni se puede obligar o forzar a nadie a suministrar información sobre sus opiniones o las de otra persona (art. 38). Las opiniones de los ciudadanos incumben a ellos solos y no pueden ser objeto de injerencia de nadie.

151. Toda persona tiene derecho a expresar una opinión o a hacerla pública con palabras, expresadas de forma escrita u oral, con sonidos o imágenes o de cualquier otro modo (artículo 39 de la Constitución). La censura de la prensa y de los demás medios de difusión existentes en Bulgaria antes de 1980 ha sido eliminada. Los medios de comunicación son ahora completamente libres.

152. Todos los grupos políticos, sindicales y de otra índole tienen sus publicaciones que reflejan sus políticas y actitudes ante el desarrollo de la sociedad y del Estado. Los periodistas tienen libertad para expresar y defender sus posiciones y no se permite a las autoridades ejercer ningún control sobre ellos. Todos los periodistas pueden ejercer libremente su profesión, pero también son responsables de sus actos en lo relativo a los derechos de las demás personas (responsabilidad por calumnia o libelo). Algunos creen que debería aprobarse una ley de prensa que reglamentara los derechos y obligaciones de los periodistas.

153. El acceso a los periódicos extranjeros es libre y pueden importarse al país sin restricciones. De modo semejante, las publicaciones búlgaras pueden exportarse libremente al extranjero. Hay emisoras de radio extranjeras que transmiten en territorio búlgaro y están funcionando ya las primeras emisoras privadas de radio búlgaras. También se está debatiendo la cuestión de la televisión privada.

154. Además de las restricciones a la difusión de opiniones que figuran en el párrafo 12 del artículo 39 de la Constitución la difusión de opiniones que promuevan el odio por motivos políticos, étnicos o de otra índole, está sometida a restricciones semejantes. La violencia por motivos políticos es un delito que puede castigarse con una pena de prisión de hasta tres años (artículo 162 del Código Penal). En los últimos años no se ha condenado a nadie por este delito.

Artículo 20

155. La política exterior de Bulgaria se basa en principios que excluyen la guerra como medio para resolver conflictos entre Estados. Todas las iniciativas del Gobierno de Bulgaria en esta esfera están encaminadas a fortalecer la paz en los balcanes y en todo el mundo. La prohibición de hacer propaganda bélica se basa en esta posición coherente. Según el Código Penal esta propaganda constituye un delito grave contra la paz que puede castigarse con penas de hasta ocho años de prisión y en algunos casos (cuando alguien intenta conseguir directamente o por otros medios a través de la prensa, la radio o de palabra que un Estado ataque a otro) la pena es de tres a diez años de prisión. Las personas culpables de planear, preparar o librarse guerras de agresión son castigadas con penas de 15 a 20 años de prisión o con la pena de muerte (artículos 407 a 409 del Código Penal).

156. La apología del odio fundado en motivos nacionales, raciales o étnicos y la promoción de la discriminación, la hostilidad o la violencia son delitos. La creación de grupos que persiguen los objetivos antes citados o la participación en ellos es un agravante que acarrea penas más severas (artículos 162 y 163 del Código Penal).

Artículo 21

157. La Constitución de la República de Bulgaria garantiza el derecho de los ciudadanos a la reunión pacífica (art. 43). Las normas para convocar y organizar reuniones figuran en la Ley de reuniones y manifestaciones de 1990.

158. Todas las organizaciones políticas y públicas y los ciudadanos pueden organizar reuniones y manifestaciones. Los ciudadanos pueden expresar libremente en estas reuniones sus opiniones y posturas de índole económico, social, cultural o de otra índole.

159. No se precisa ningún permiso para organizar estos actos. Los organizadores deben únicamente informar por escrito al consejo municipal indicando el organizador, el fin, el momento y el lugar de la reunión. Este aviso debe presentarse por lo menos 48 horas antes del acto (cinco días antes

en el caso de manifestaciones). El consejo municipal puede prohibir el acto si considera sin lugar a dudas, que tiene por objetivo un cambio por la fuerza del orden público o político o menoscaba la integridad territorial del país; que amenaza el orden público; que amenaza la salud pública, si se desarrolla durante una epidemia; o que viola los derechos y libertades de otros ciudadanos. Puede recurrirse contra esta prohibición al consejo ejecutivo del consejo municipal.

160. El presidente del consejo municipal puede dar por terminada una reunión o manifestación si se celebra en contravención de la ley.

161. Los ciudadanos que lleven armas u otros objetos agresivos, las personas ebrias o las que lleven máscaras que puedan impedir su identificación no pueden participar en los actos, y los organizadores y participantes en reuniones públicas son responsables de los daños que puedan causar durante estos actos.

162. El artículo 4 de la ley dice que no puede castigarse a los ciudadanos por organizar reuniones y manifestaciones o participar en ellas o por las opiniones, ideas o posturas expresadas, a no ser que su difusión constituya un delito u otra violación.

163. Existen algunas disposiciones penales que, por una parte, garantizan la libertad de celebración de reuniones y manifestaciones y, por otra parte, aseguran su legalidad. Quien disperse una reunión pública o impida su celebración mediante la violencia, el engaño, la amenaza u otros medios ilegales puede ser castigado con pena de prisión de hasta dos años. También hay penas previstas para los organizadores de actos prohibidos.

164. Es necesario señalar que, a pesar de la intensidad de las opiniones políticas en Bulgaria y de las numerosas reuniones y manifestaciones celebradas, hasta el momento no se han registrado violaciones graves del orden público que haya desembocado en violencias o en la pérdida de vidas humanas.

Artículo 22

165. Un texto general de la Constitución (párrafo 1 del artículo 44) confirma el derecho de los ciudadanos a la libertad de asociación. Ese texto estipula de modo más específico que los obreros y otros empleados pueden asociarse en sindicatos para defender sus intereses de empleo y seguridad social. El principio de la libertad de asociación está confirmado también en el actual Código del Trabajo. Con arreglo al párrafo 1 del Código del Trabajo, "los ciudadanos tienen libertad de asociarse en organizaciones profesionales para expresar y defender sus intereses derivados del empleo". El párrafo 2 de este artículo define los sindicatos como organizaciones voluntarias de masas que unen a los obreros con independencia de sus opiniones políticas, nacionalidad, raza, sexo, religión o condición pública, material u oficial.

166. Los sindicatos actúan de conformidad con sus estatutos.

Son independientes del Estado y de los empleadores. Esto está confirmado por el hecho de que los sindicatos se convierten en entes jurídicos el mismo día de su creación, sin que sea preciso inscribirlos o recibir aprobación de ninguna autoridad. Después de 1989 se eliminaron algunas funciones extrañas a los sindicatos, como la iniciativa legislativa, el control sindical sobre la aplicación de las leyes laborales y la participación en su elaboración y aplicación.

167. El Código del Trabajo tiene que actualizarse, especialmente en la esfera de los derechos colectivos. La cuestión de los contratos colectivos y su obligatoriedad para los individuos se tratará de un modo nuevo a fin de cumplir los requisitos del Convenio N° 68 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estas cuestiones se tratan también en la Ley de conflictos laborales colectivos de 1990. El capítulo III de esta Ley reglamenta la huelga como derecho de los sindicatos (arts. 10 a 19).

168. Bulgaria es miembro de la OIT, lo que facilita el control de la libertad de asociación para proteger los intereses de empleados y empleadores. Aunque no existe una ley sobre el derecho de asociación de los empleadores, este derecho se ejerce sobre la base del artículo 1 del Convenio N° 87, ratificado por Bulgaria en 1959.

169. Hay dos sindicatos importantes en Bulgaria en el momento presente: La Federación Independiente del Trabajo (Fodkrep) y la Confederación de Sindicatos Independientes. La mayoría de empleados de Bulgaria son miembros de una de estas dos organizaciones.

170. También pueden formarse asociaciones aplicando otros criterios de comunidad de objetivos e intereses. Las organizaciones cooperativas y los partidos políticos son otras formas populares de asociación.

171. Las cooperativas son organizaciones voluntarias de personas naturales con bienes y miembros variables que desarrollan actividades económicas o de otra índole mediante la asistencia y la cooperación mutua para el logro de sus intereses. Se han creado cooperativas en la industria, la agricultura, el comercio, la banca, etc. Su actuación está reglamentada por la Ley de cooperativas de 1991.

172. Antes del 10 de noviembre de 1989 había dos partidos políticos en Bulgaria: el Partido Comunista de Bulgaria y el Partido Agrario de Bulgaria, que de hecho era una organización satélite del primero. El desmantelamiento del régimen totalitario abrió el camino al pluralismo y a la libertad de los ciudadanos de asociarse en partidos políticos. Se formaron numerosos partidos y coaliciones que ahora participan de modo activo en la vida política del país.

173. El artículo 11 de la Constitución constituye el fundamento legal del funcionamiento de los partidos políticos: "La política en la República de Bulgaria deberá fundarse en el principio de pluralismo político... Todos los partidos deberán facilitar la formación y expresión de la voluntad

política de los ciudadanos". La Ley de partidos políticos de 1990 reglamenta la formación y disolución de los partidos.

174. Los ciudadanos búlgaros con derechos electorales pueden formar partidos políticos. Los partidos políticos se inscriben en un registro de un tribunal especial. La Ley (art. 3) prohíbe la formación de partidos políticos en los siguientes casos:

- a) cuando las actividades del partido están dirigidas contra la soberanía e integridad territorial del país y la unidad de la nación, los derechos y libertades de los ciudadanos;
- b) cuando los objetivos del partido violan la Constitución y las leyes;
- c) cuando se forman partidos sobre una base religiosa o étnica o su objetivo es fomentar el odio racial, nacional, étnico o religioso;
- d) cuando el partido apoya la ideología fascista o está dispuesto a recurrir a la violencia o a otros medios ilegales para el logro de sus intereses.

175. No pueden formarse grupos armados o secretos dentro de los partidos políticos.

176. Los partidos pueden sufragarse con las cuotas de sus miembros, donaciones, testamentos, ingresos derivados de la actividad económica y subvenciones del presupuesto del Estado. El Estado subvenciona los partidos políticos durante las elecciones, así como sus actividades generales, con fondos del presupuesto del Estado.

177. Los partidos políticos se disuelven cuando se funden con otros partidos, se dividen en dos o más partidos o se disuelven por voluntad de sus miembros o una decisión del Tribunal Supremo. Los motivos que justifican la disolución de un partido por un tribunal de justicia son semejantes a los motivos que permiten fundar partidos.

178. La libertad de asociación no puede restringirse de ningún modo, pero debe ejercerse de conformidad con la ley. La inscripción obligatoria en un tribunal no implica control sino más bien la comprobación de que se han cumplido los requisitos legales.

Artículo 23

179. La familia tiene derecho a la protección del Estado. En el derecho de Bulgaria hay disposiciones para la aplicación de este derecho en sus distintos aspectos. Sin embargo la ley no ofrece una definición del término "familia". Se supone que una familia es una comunidad de parentesco y social entre padres e hijos.

180. De conformidad con la definición que da la Constitución (art. 46), el matrimonio es una unión libre entre un hombre y una mujer. La condición absoluta para contraer matrimonio es que sea voluntario, es decir que ambos cónyuges acuerden hacerlo y lo declaren personalmente al mismo tiempo ante un funcionario público competente.

181. De conformidad con el derecho de Bulgaria las personas pueden casarse cuando tienen más de 18 años. De modo excepcional cuando se cumplen algunas condiciones especiales pueden casarse personas de más de 16 años, pero sólo con el permiso del presidente del tribunal regional concedido después de oír los motivos del menor y de sus padres.

182. La legislación de Bulgaria sólo reconoce los matrimonios civiles. Esto no impide que las parejas puedan casarse en la iglesia después de haberlo hecho en una institución civil.

183. No está prohibida la cohabitación de parejas no casadas, pero la sociedad no lo alienta y no es un fenómeno muy común.

184. Las personas casadas no pueden contraer otro matrimonio. No pueden casarse las personas sometidas a una prohibición absoluta, las que padecen alguna enfermedad mental que justifica esta prohibición y las personas que sufren enfermedades graves que amenazan la vida o salud de la descendencia o del cónyuge. Está prohibido el matrimonio entre parientes próximos en un grado determinado por la ley.

185. Los cónyuges tienen derechos y obligaciones iguales en el matrimonio y en la familia (artículo 46 de la Constitución). El cónyuge tiene libertad para escoger su profesión y resolver otras cuestiones privadas. En el momento de contraer matrimonio cada uno de los cónyuges debe declarar si desea conservar su apellido, adoptar el apellido del otro cónyuge o añadirlo a su propio apellido. El derecho de Bulgaria ha adoptado el principio de la comunidad de bienes: todos los bienes adquiridos durante un matrimonio se consideran propiedad de ambos cónyuges con independencia del propietario nominal. La propiedad que un cónyuge haya adquirido antes del matrimonio o recibido después de matrimonio, éste en concepto de herencia o donación, continúa siendo propiedad privada suya.

186. El Código de la Familia trata todas las relaciones matrimoniales. También reglamenta cuestiones relativas a la protección de los hijos. En caso de divorcio, una de las cuestiones principales que los tribunales deben decidir es la de los derechos de los padres sobre los hijos, y la manera de darles sustento y un hogar. El criterio principal que se aplica para resolver estos casos es el interés de los niños. La pensión alimentaria, cuya cantidad se determina por acuerdo mutuo o en los tribunales, se paga al progenitor que cuida de los niños después de divorciarse.

187. Las familias jóvenes reciben protección especial de la ley. Disfrutan de ciertos privilegios para obtener una vivienda y recibir en préstamo de matrimonio y otros préstamos de instalación en el hogar. La madre

(o el padre) tienen derecho a una licencia retribuida de maternidad hasta que el niño tenga 2 años de edad y se pagan subvenciones por cada hijo en la familia.

188. El matrimonio y la familia están protegidos por el derecho penal. En el Código Penal figuran normas que sancionan ciertos actos que violan las obligaciones legales y morales de los cónyuges.

189. El derecho de Bulgaria prevé dos tipos de divorcio: a petición de uno de los cónyuges o por consentimiento mutuo. En ambos casos el tribunal decide el divorcio. Cualquiera de los dos cónyuges puede pedir el divorcio si considera que el matrimonio se ha roto de modo grave e irreparable. Si el divorcio es por consentimiento mutuo, debe expresarse de modo claro ante el tribunal el consentimiento de ambos cónyuges.

190. Las dificultades económicas que experimenta actualmente el país afectan ciertamente a la familia y, sobre todo, a su capacidad de satisfacer algunas de esas necesidades y, en general, a su estabilidad financiera y prosperidad.

Artículo 24

191. La educación y protección de los hijos hasta la edad de 18 años es un derecho y obligación de los padres, quienes reciben asistencia del Estado. No existen diferencias en el trato que debe darse a los niños fundadas en la condición jurídica y la oportunidad. El principio de igualdad se aplica de modo sistemático: los niños nacidos fuera del matrimonio disfrutan de derechos iguales a los de los niños nacidos en él. El derecho de Bulgaria no reconoce el término "hijos ilegítimos". Los niños que han perdido parientes próximos y padres reciben la protección específica del Estado que prevé la Constitución. El Estado tiene orfanatos y se ocupa de sustentar y educar a los huérfanos.

192. Los niños detentan derechos y obligaciones desde el momento de su nacimiento. Sin embargo, está limitado su reconocimiento como personas, es decir su capacidad para ejercer los derechos que detentan. Ejercen estos derechos sus tutores legales y los padres.

193. La sociedad y el Estado dedican esfuerzos considerables a ofrecer condiciones adecuadas para la educación y el bienestar general de los niños. La educación en Bulgaria es gratuita, con lo que todo el mundo tiene una oportunidad igual de recibir una educación adecuada.

194. Los niños disfrutan también de la protección del derecho penal. El Código Penal determina la responsabilidad de los padres que por negligencia ponen en peligro el desarrollo físico, mental o moral de sus hijos (artículo 188 del Código Penal). Los padres divorciados que no pagan la pensión alimenticia de sus hijos también pueden ser castigados por la ley.

195. El Código Penal contiene normas especiales sobre los juicios de menores. Se habló ya de estas normas al tratar las cuestiones correspondientes al artículo 14 del Pacto. Merece recordarse que las penas aplicadas a los

delincuentes juveniles son bastante más leves que las correspondientes a delitos semejantes cometidos por otras personas. Se prevé también un procedimiento especial que tiene en cuenta la edad. En cualquier decisión de los tribunales contra delincuentes juveniles se da prioridad al problema de la educación de los menores.

196. De conformidad con la Ley sobre los niños y la familia el funcionario encargado del registro civil del municipio extiende la partida de nacimiento del niño poco después de su nacimiento. Esta partida de nacimiento contiene el nombre que el niño tendrá durante toda su vida.

197. Cada niño adquiere la ciudadanía al nacer. Se adquiere la ciudadanía búlgara cuando:

- a) ambos padres son ciudadanos búlgaros;
- b) un padre es ciudadano búlgaro y el otro es desconocido o apátrida o se desconoce su ciudadanía;
- c) el niño ha nacido en Bulgaria y uno de los padres es ciudadano búlgaro pero el otro no;
- d) el niño ha nacido en el extranjero y uno de los padres es ciudadano búlgaro, excepto si el niño ha nacido en el país natal del padre extranjero y la ley de ese país reconoce al niño como ciudadano suyo.

198. Un niño, además de recibir la ciudadanía búlgara por origen, la puede recibir por el lugar de nacimiento en algunos casos estipulados por la ley.

199. La edad mínima de empleo en Bulgaria es de 16 años. Puede emplearse de modo excepcional a niños de más de 15 años pero solamente en trabajos que no perjudiquen su salud ni obstaculicen su desarrollo físico, mental y moral. Los niños de menos de 16 años sólo pueden emplearse después de un examen médico detenido que determine que pueden realizar el trabajo propuesto sin peligro para su salud y su desarrollo físico y mental normal. El empleo de menores de 18 años en trabajos duros o perjudiciales está prohibido por el Código del Trabajo.

200. El Código del Trabajo estipula que los empleadores deben dar un trato especial a los empleados de menos de 18 años ofreciéndoles condiciones de trabajo más fáciles y una calificación adecuada.

201. Los padres pueden perder sus derechos paternos en algunos casos determinados por la ley:

- a) cuando el comportamiento del padre pone en peligro el desarrollo de la personalidad, educación adecuada, salud o bienes del niño;
- b) cuando un padre descuida a su hijo sin motivos importantes o deja de darle sustento;

c) cuando un padre ha abandonado a su hijo en un centro de cuidado de niños y no lo ha reclamado un año después de haber finalizado el período previsto de estancia del niño en el centro, es decir cuando no demuestra ningún interés por el niño (artículo 75 del Código de la Familia).

202. Los tribunales regionales están autorizados a restringir los derechos de los padres. Estas causas se inician *ex officio*, a petición del otro parent o del fiscal.

203. Bulgaria es Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño. Bulgaria presentará en 1993 el primer informe sobre la aplicación de sus disposiciones.

Artículo 25

204. Los ciudadanos son libres de participar en la gestión de los asuntos públicos, de manera directa o por medio de representantes libremente elegidos. Este derecho sufrió importantes limitaciones durante el régimen totalitario, pero se restableció plenamente en 1989 con la transición al pluralismo político.

205. El sufragio universal, igual y directo por voto secreto es un principio constitucional (artículo 10 de la Constitución). La aplicación efectiva de este derecho garantiza la libre expresión de la voluntad del electorado. Observadores lugares extranjeros vigilaron las elecciones de la Gran Asamblea Nacional de 1990, las elecciones generales para el Parlamento, para consejeros municipales y para alcaldes de 1991 y las elecciones presidenciales directas de 1992 y llegaron a la conclusión de que fueron equitativas y libres y de que reflejaban la voluntad política de la nación.

206. El acceso a los cargos de gobierno no es objeto de restricciones. A este respecto, la decisión N° 8 del Tribunal Constitucional de la República de Bulgaria, de 1992, anuló un párrafo de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de bancos y créditos que prohibía durante un período de cinco años emplear en cargos ejecutivos de bancos a personas que en los últimos 15 años hubieran sido elegidas a organismos superiores del Partido Comunista de Bulgaria y otras organizaciones vinculadas con él o que hubieran sido agentes o empleados del Servicio de Seguridad del Estado. Se consideró que este párrafo no era constitucional y violaba algunos instrumentos internacionales en los que era parte Bulgaria.

Artículo 26

207. El principio de igualdad ante la ley se aplica de modo sistemático en el derecho de Bulgaria. Está enunciado en el artículo 6 de la Constitución y viene aplicado por leyes y decretos que rigen distintas esferas de la vida pública y que prestan protección igual a todos los ciudadanos. No existen restricciones jurídicas. Las diferencias de raza, sexo, idioma, religión, creencias políticas o de otra índole, origen nacional o social y bienes en

propiedad no desempeñan ningún papel en la actitud del Estado hacia individuos o grupos sociales.

208. La igualdad de derechos y obligaciones, y la igualdad en la resolución de cuestiones financieras y de otra índole existe también entre los cónyuges. Ninguno de los dos cónyuges disfruta por ley de ningún privilegio.

Artículo 27

209. En Bulgaria existen diferentes grupos étnicos, religiosos y lingüísticos, tales como turcos, gitanos, armenios, judíos, musulmanes, pomak, etc. Cada uno de estos grupos tiene libertad para establecer sus propias organizaciones e instituciones públicas, culturales y religiosas, para mantener su propia vida cultural, para profesar su religión y para utilizar su idioma materno.

210. Los miembros de cada uno de estos grupos gozan de los mismos derechos civiles y políticos que los demás ciudadanos búlgaros. Existe igualdad en los derechos y en el trato. Las oportunidades económicas y políticas de todos los miembros de estos grupos son iguales. Las personas que pertenecen a los referidos grupos tienen acceso a todos los cargos del Estado y cargos públicos, incluso los más elevados. Por ejemplo, hay numerosos diputados originarios del grupo étnico turco y varias personas de origen judío.

211. Las personas pertenecientes a grupos étnicos no sólo tienen libertad para utilizar su idioma materno sino también para estudiarlo como materia en las escuelas búlgaras. Un decreto especial del Consejo de Ministros ha ordenado al Ministerio de Educación y Ciencia que publique libros de texto en los idiomas de los grupos étnicos y que organice la formación de profesores en estos idiomas.

212. En la época del régimen totalitario, después de 1984, se impusieron algunas restricciones a los búlgaros de origen turco, incluida la limitación del derecho a utilizar sus nombres y a estudiar su lengua materna, de practicar sus ritos religiosos, etc. Como es natural, esto provocó el descontento y un éxodo masivo hacia Turquía. Estas restricciones han sido eliminadas ahora completamente.
